



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 722-2021-UNAM**

Moquegua, 23 de julio de 2021

VISTOS, El Informe N° 222-2021-DIGA/CO/UNAM del 22.07.2021, el Informe Legal N° 0522-2021-OAJ/CO-UNAM del 22.07.2021, el Informe N° 0853-2021-OPP-UNAM del 20.07.2021, el Informe N° 691-2021-UP-OPP/UNAM del 20.07.2021, el Informe N° 181-2021-UPM-OPP/UNAM del 20.07.2021, el Informe N° 004-2021-P.COMISIÓN BICENTENARIO del 16.07.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 004-2021-P.COMISIÓN BICENTENARIO del 16.07.2021, el Presidente de la Comisión del Bicentenario de la UNAM, remite el Plan de Trabajo: “Ceremonia por Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú”, con motivo de la conmemoración del aniversario número 200 de la Independencia del Perú.

Que, con Informe N° 181-2021-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo “CEREMONIA POR CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”, presentado por el Presidente de la Comisión del Bicentenario UNAM, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEL.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social para la comunidad universitaria, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la UNAM.

Que, asimismo; con Informe N° 691-2021-UP-OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto de la UNAM, con el cual emite informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la referida actividad, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 4,535.00 Soles.

Que, con Informe Legal N° 0522-2021-OAJ/CO-UNAM del 22.07.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, los numerales 6.1 y 6.7 del artículo 6 de la Ley No 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad” y “Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país”. Fundamento y Propósito que es seguido con la actividad presentada por el Presidente de la Comisión del Bicentenario UNAM, con motivo del Bicentenario de la Independencia Nacional del Perú, se realizarán actos conmemorativos, respetando las medidas de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Central, actividad que será desarrollada el viernes 23 de Julio de presente año; por lo que, la Oficina de Asesoría Legal considera procedente Plan de Trabajo: “Ceremonia por Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú”, presentado por el Presidente de la Comisión del Bicentenario de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 222-2021-DIGA/CO/UNAM del 22.07.2021, el Director General de Administración, contando con el Informe Legal N°0522-2021-OAJ-CO/UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Plan de Trabajo: “Ceremonia por Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú”, a desarrollarse el día 23 de julio del 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de julio de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo: “Ceremonia por Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú”, presentado por el Presidente de la Comisión del Bicentenario UNAM, con un presupuesto de S/. 4,535.00 Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo: “CEREMONIA POR CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”, presentado por el Presidente de la Comisión del Bicentenario UNAM, con un presupuesto de S/. 4,535.00 Soles, contenido en cuatro (04) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL